

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Anuncio de 20 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de procedimientos sancionadores referente a diversos actos en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de los acuerdos de nombramiento de Instructor y de los acuerdos de apertura de período probatorio de los expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, y resultando la misma infructuosa, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
74891907C	Acuerdo de Nombramiento de Instructor	MA/0031/22/GC/CAZ
25731322A	Acuerdo de Nombramiento de Instructor	MA/0031/22/GC/CAZ
25729216J	Acuerdo de Nombramiento de Instructor	MA/0031/22/GC/CAZ
74891907C	Acuerdo de Apertura de Período Probatorio	MA/0031/22/GC/CAZ
25731322A	Acuerdo de Apertura de Período Probatorio	MA/0031/22/GC/CAZ
25729216J	Acuerdo de Apertura de Período Probatorio	MA/0031/22/GC/CAZ

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en calle Hilera, 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de enero de 2023.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»